

Acción Clave 1 - Movilidad de estudiantes/educandos y personal -Movilidad de estudiantes y personal de Educación superior

Acuerdo interinstitucional¹ 2016-20[18]² entre instituciones de países del programa y asociados³

[Requisitos mínimos]4

Las instituciones mencionadas a continuación acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del Programa Erasmus+. Se comprometen a respetar la calidad de los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y la gestión de la movilidad, en particular el reconocimiento de créditos (o equivalente) concedidos a los estudiantes por la institución socia. Las instituciones también se comprometen a gestionar los fondos adjudicados a través de Erasmus+ de manera segura y transparente.

A. Información sobre las instituciones de Educación superior

Nombre completo de la institución / País	Código Erasmus o ciudad ⁵	Datos de contacto ⁶ (correo electrónico, teléfono)	Página web (por ejemplo, del catálogo de cursos)
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	E ALMERIA 01	Julián Cuevas González. Vicerrector de Internacionalización Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano, 04120 Almería (España)	- Página web institucional: www.ual.es - Catálogo de cursos: http://www.ceia3.e s/es/formacion/gra dos

Los acuerdos interinstitucionales se firmarán por dos o más instituciones de educación superior, estando al menos una de ellas ubicada en un país del Programa Erasmus+.

Las instituciones de educación superior decidirán el periodo de validez del presente acuerdo.

³ Los países del programa Erasmus+ son los 28 Estados miembros de la UE, los países de la AELC y otros países europeos tal y como se definen en la Convocatoria de propuestas. Los países asociados elegibles se indican en la Guía del programa.

⁴ Se podrán añadir ciáusulas a esta plantilla que reflejen con mayor exactitud la naturaleza de la colaboración entre las instituciones.

⁵ Las instituciones de educación superior de los países del programa indicarán su código Erasmus mientras que las de los países asociados indicarán la localidad en la que están ubicadas.

⁶ Los datos de contacto del miembro del personal responsable del acuerdo.



		vicintern@ual.es +34 950 01 5816	
UNIVERSIDAD DE CADIZ	E CADIZ 01	Juan Carlos Garcia Galindo Director General de Relaciones Internacionales Edificio Constitución 1812, Paso Carlos III nº 3, 11003 Cádiz (España) Internacional.ceia3@ uca.es +34 956 01 5682	- Página web institucional: www.uca.es - Catálogo de cursos: http://www.ceia3.e s/es/formacion/grados
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	E CORDOBA 01	Nuria Magaldi Mendaña Vicerrectora de Internacionalizacion Avda. Medina Azahara, 5, 14071 Cordoba (España) vinternacionales@uc o.es +34 957 21 8071	- Página web institucional: www.uco.es - Catálogo de cursos: http://www.cela3.e s/es/formacion/gra dos
UNIVERSIDAD DE HUELVA	E HUELVA 01	Maria Regla Fernández Garrido Vicerrectora de Posgrado e Internacionalización Dr. Cantero Cuadrado, 6, 21071, Huelva (España) rrii@uhu.es +34 959218012	- Página web institucional: www.uhu.es - Catálogo de cursos: http://www.ceia3.e s/es/formacion/gra dos
UNIVERSIDAD DE JAÉN	E JAEN 01	Sebastián Bruque Cámara Vicerrector de Internacionalización vicint@ujaen.es +34 353 21 2194	- Página web institucional: www.ujaen.es - Catálogo de cursos: http://www.ceja3.e s/es/formacion/gra dos
UNIVERSIDAD DE TALCA (CHILE)	TALCA	Carolina Torres del Campo Directora de Relaciones Internacionales cartorres@utalca.cl +56 71 2201584	Página web institucional: www.utalca.cl Cursos http://www.utalca.c l/link.cgi//Carreras Pregrado/



B. Número de movilidades ⁷ por curso académico

[Si el acuerdo se firmara por más de un curso académico, se añadirá el siguiente párrafo:

En caso de que se produzcan cambios en los datos de movilidad, los socios se comprometen a modificar la siguiente tabla antes del fin de enero del curso académico precedente]

DESDE [Código Erasmus o ciudad de la	HACIA ⁷ [Código Erasmus o cludad de la	Código del área	Denominac ión del área de	Nivei de estudio	Número movilidad estudia	les de
institución de envío]	institución de acogida]	de estudio S * [ISCED/ CINE]	estudios		Movilidad de estudiantes para estudios [número total de meses de los periodos de estudios o duración media *]	Movilidad de estudiant es para prácticas * [No procede en 2015 nl en 2016]
E ALMERIA 01 E CADIZ 01 CORDOBA 01 E HUELVA 01	TALCA	314, 34, 38, 42, 442, 443, 461, 48, 52, 541, 62, 64, 721 (Todas las áreas ceiA3)	Economics; Business and Administratio n, Law; Life Science; Chemistry; Earth Science; Mathematics; Computing; Engineering and Engineering Trades; Food Processing; Agriculture, Forestry and Fishery; Veterinary; Medicine (Todas las áreas ceiA3)	3°	5 participantes (x 3 meses = 15 meses)	
TALCA	E ALMERIA 01	314, 34, 38, 42, 442,	Economics; Business and Administratio	10	2 participantes (x 5 meses = 10 meses)	-

Los números de movilidad podrán establecerse por institución de envio/acogida y por área de estudios (opcional*: http://www.uis.unesco.org/Education/Pages/International-standard-classification-of-education.aspx)



E 01	CADIZ 1	443, 461, 48, 52, 541,	n; Law; Life Science; Chemistry;		
C C 01	ORDOBA	62, 64, 721 (Todas	Earth Science; Mathematics;		
E 01	HUELVA 1	las áreas ceiA3)	Computing; Engineering and		
E	JAEN 01		and Engineering Trades; Food Processing; Agriculture, Forestry and Fishery; Veterinary; Medicine (Todas las áreas ceiA3)		

[*Opcional: Los códigos y las denominaciones del área de estudios y el nivel de estudios son opcionales.]

DESDE [Código Erasmus	HACIA (Código Erasmus o	Código del área	Denominación del área de		novilidades de sonal
de la Institució n de envio]	ciudad de la institución de acogida]	de estudios * [ISCED/ CINE]	estudios	Movilidad de personal para docencia (*número total de días de la movilidad docenta o duración media]	Movilldad de personal para formación*
E ALMERIA 01					
E CADIZ 01				4 participantes (x	2 participantes (x 5 días = 10 días:
E CORDOB A 01	TALCA	(Todas las áreas ceiA3)	(Todas las áreas ceiA3)	5 días = 20 días; + 2 días de adicionales (viaje) = 8 días	+ 2 dias de adicionales (viaje) = 4 días
E HUELVA 01				adicionales)	adicionales)
E JAEN 01					
TALCA	E ALMERIA 01	(Todas las áreas	(Todas las áreas	1 participantes (x 5 días = 5 días; + 2 días de	1 participante (x 5 días = 5 días ; + 2 días de
	E CADIZ :	ceiA3)	GGINU)	adicionales (viaje) = 2 días	adicionales (viaje) = 2 días



E CORDOB A 01	adicionales)	adicionales)
HUELVA 01 E JAEN		
01		

C. Competencias lingüísticas recomendadas

La institución de envío, habiéndose puesto de acuerdo con la institución de acogida, es responsable de proporcionar el apoyo necesario para que sus candidatos posean las competencias lingüísticas recomendadas cuando inicien su periodo de estudios o docencia.

Institución de acogida	Opcional: Código del área de	Lengua de enseñanza 1	Lengua de enseñanza 2	Nivel ling recomenda movili	do para la
[Código Erasmus o ciudad]	estudios			Movilidad de estudiantes para estudios (Nivel minimo recomendado: 81)	Movilidad de personal para enseñanza [Nivel minimo recomendado : B2]
E ALMERIA 01					
E CADIZ 01			=		
E CORDOBA 01	TALCA	ESPAÑOL			-
E HUELVA 01					
E JAEN 01					
	E ALMERIA 01			B1 (para	
TALCA	E CADIZ 01	ESPAÑOL	EN (si se ofertan asignaturas)	asignaturas impartidas en	-
	E CORDOBA 01			inglés)	

Para que exista una comprensión fácil y consistente de los requisitos lingüísticos, se recomienda el uso del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, disponible en http://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr.



E HU	'	
E JAB	EN 01	

En el catálogo de cursos de cada institución [enlaces en la primera página del documento] se detallarán las recomendaciones sobre el idioma utilizado durante el periodo de movilidad.

D. Respeto a los principlos fundamentales y a otros requisitos de movilidad

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un país del programa Erasmus+ deberán respetar los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior que les ha sido concedida. Se puede encontrar información sobre la Carta en:

http://eacea.ec.europa.eu/funding/2014/call he charter en.php

Las instituciones de Educación superior ublcadas en un **país asociado** de Erasmus+respetarán los principios y requisitos que se detallan a continuación.

La institución de Educación superior se compromete a:

- Respetar plenamente los principlos de no discriminación y promover y garantizar la igualdad de acceso y de oportunidades a los participantes provenientes de todos los niveles sociales, en particular a los grupos en riesgo de exclusión social
- Aplicar un proceso de selección justo, transparente y documentado, garantizando la Igualdad de oportunidades para todos los participantes elegibles para realizar las movilidades.
- Garantizar el reconocimiento académico de los estudiantes en las actividades de movilidad de estudios completadas satisfactoriamente, y, cuando sea posible, en movilidad de prácticas.
- No cobrar tasas académicas, administrativas, de exámenes o de acceso a los servicios de laboratorio y biblioteca, a los estudiantes entrantes en el caso de movilidad para la obtención de créditos académicos. No obstante, se les podrá solicitar el pago de tasas de escasa cuantía en las mismas condiciones que los estudiantes locales, por conceptos como el seguro, la afliación a asociaciones de estudiantes o el uso de materiales diversos.

La institución de educación superior ubicada en un país asociado Erasmus, se compromete, así mismo a:

Antes de la movilidad

Proporcionar información sobre los cursos (contenido, nivel, área/ámbito, idioma) con suficiente antelación respecto a los periodos de movilidad, de manera que resulte transparente para todas las partes y permita a los estudiantes participantes en la movilidad estar correctamente informados sobre la elección de los cursos que vayan a realizar.



- Asegurarse de que los participantes salientes estén bien preparados para la movilidad, incluyendo la competencia lingüística en el nivel que sea necesario.
- Garantizar que la movilidad de los estudiantes y del personal con fines de estudios o formación se hagan sobre la base de acuerdos de aprendizaje o de movilidad, respectivamente, validados previamente por las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes en la movilidad.
- Proporcionar asistencia para la obtención de visados, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. Los gastos incurridos para la obtención de visados podrán ser cubiertos con las ayudas de movilidad. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre visados.
- Proporcionar asistencia para la contratación de seguros, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. La institución ubicada en el país asociado informará a los participantes de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. Los gastos de contratación de seguros podrán ser cubiertos con la partida de apoyo organizativo. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre seguros.
- Proporcionar orientación a los participantes entrantes para encontrar alojamiento. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre alojamiento.

Durante y después de la movilidad

- Garantizar la igualdad de trato académico y de los servicios entre los estudiantes y el personal local y los participantes entrantes, integrar a estos últimos en la vida cotidiana de la institución, disponer para ellos de sistemas de tutoría y apoyo y proporcionarles ayuda linguistica adecuada.
- Aceptar que todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje cuenten para la obtención del título, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por los estudiantes que participen en la movilidad.
- Proporcionar a los participantes entrantes y a sus instituciones de envío, sin coste alguno, certificaciones en inglés o en el idioma de la institución de envío que contengan una relación completa, exacta y puntual de sus resultados al final del periodo de movilidad.
- Apoyar la reintegración de los participantes en la movilidad y darles la oportunidad, a su regreso, de contribuir con su experiencia en beneficio de la institución y de sus compañeros.
- Garantizar que sean reconocidas al personal las actividades de enseñanza y formación que, sobre la base de un acuerdo de movilidad, hayan llevado a cabo durante su periodo de movilidad.

E. Requisitos adicionales

- **Universidades ceiA3** (Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén):
Las universidades que componen el Consorcio ceiA3 disponen de infraestructura suficiente para acoger estudiantes y personal con discapacidad.
Para más información, consultar los siguientes enlaces:



- E ALMERIA 01:

http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vestudiantes/Pagina/PAGINA74

- E CADIZ 01: http://www.uca.es/discapacidad/

- E CORDOBA 01:

http://www.uco.es/educacion/principal/servicios/uane/index.html

- E HUELVA: http://www.uhu.es/sacu/discapacidad/

- E JAEN: http://www10.uiaen.es/conocenos/servicios-

unidades/neduespeciales/discapacidad

Universidad de Taica

La Universidad de Taica dispone de infraestructura para acoger estudiantes y personal con discapacidad en algunas de sus Facultades y áreas comunes

F. Calendario

 Las solicitudes/la información de los estudiantes seleccionados deberán hacerse llegar a la institución de acogida en los siguientes plazos:

Institución de acogida	1er semestre (semestre de otoño)*	2º semestre (semestre de primavera) *
E ALMERIA 01	15 junio	15 noviembre
E CADIZ 01		
E CORDOBA 01		
E HUELVA 01		ŀ
E JAEN 01		
U. DE TALCA	30 de Novlembre	31 de Mayo

[*Adaptar en caso de que sea un sistema trimestral diferente]

- 2. La institución de acogida dará a conocer su decisión en [3] semanas.
- 3. La institución de acogida emitirá un Certificado académico en un plazo no superior a [5] semanas después de que haya finalizado el periodo de evaluación [Normalmente, no debería exceder cinco semanas, de acuerdo con lo establecido en la Carta Erasmus de Educación Superior]
- 4. Terminación del acuerdo

[Las instituciones podrán acordar un procedimiento para modificar o dar término al acuerdo interinstitucional. Sin embargo, en el caso de que una de las partes decida terminario unilateralmente, deberá notificario con al menos un año académico de antelación. Esto significa, por ejemplo, que una decisión unilateral para cesar los intercambios que se notifique a la otra parte el 1 de septiembre de 20xx solo tendrá efecto el 1 de septiembre de 20xx+1. En las cláusulas de terminación se incluirá el siguiente aviso de exención de responsabilidad: "La Comisión Europea y las Agencias nacionales no podrán ser consideradas responsables en caso de conflicto entre las partes"]

G. Información



1. Sistemas de calificación de las instituciones

[Se recomienda que las instituciones de acogida proporcionen una distribución estadística de las calificaciones según la descripción contenida en la Guía de uso del ECTS⁹. Se recomienda que las instituciones de acogida proporcionen una distribución estadística de las calificaciones según la descripción contenida en la Guía de uso del ECTS. Puede ser suficiente con proporcionar el enlace a la página web donde se explique el sistema. La tabla facilitará la interpretación correcta de las calificaciones obtenidas por los estudiantes y la transferencia de créditos que realice la Institución de envío.]

 Universidades ceiA3 (Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén):
 Las universidades que componen el Consorcio ceiA3 disponen de infraestructura suficiente para acoger estudiantes y personal con discapacidad.

Notas en Sistema de Calificaciones Español	Definición	Calificación numérica	ECTS Grade	Definition
4	Matrícula de Honor	10	A+	Honours
3-3,99	Sobresaliente	9-10	Α	First Class
2-2.99	Notable	7-8.99	В	Second Class
1-1.99	Aprobado	5-6.99	C	Pass
0-0.99	Suspenso	0-4.99	F	Fail

- Universidad de Talca

Notas en Sistema de Calificaciones Chileno	Notas ECTS	Equivalencia Verbal
7,0	Α	Excelente
6.0 - 6.9	В	Muy Blen
5,0 - 5,9	С	Bueno
4.0 - 4.9	D-E	Satisfactorio
Under 4.0	F/FX	Insuficiente

2. Visado

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia, cuando sea necesario, para que los participantes entrantes y salientes obtengan visados, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Disponible en: http://ec.curopa.cu/cducation/tools/docs/ects-guide_en.pdf, http://www.sepic.cs/doc/comunicacion/publicaciones/guiaccts2015.pdf



Institución [Código Erasmus o cludad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
E ALMERIA 01	María del Mar Sánchez Pérez cein@ual.es +34 950 015816	http://cms.uai.es/idc/ groups/public/@serv/ @uInternacional/docu ments/documento/gul deinternational.pdf
E CADIZ 01	Patricia Jordán Grimaldi iinternacional.ceia3@uca.es +34 956 015682	http://www.uca.es/ori/e rasmus/erasmus-in- coming
E CORDOBA 01	Danlei Vera internacional@cela3.es +34 957 212611	http://www.uco.es/int ernacional/extranjero s/index.html
E HUELVA 01	Raquel Pérez drinter05@sc.uhu.es +34 959	http://uhu.es/english/ erasmusplusIncoming/
E JAEN 01	Daniela Pavan Internacional.ujaen@ceia3.es +34 953 212952	http://www10.ujaen.e s/info-academica
U. de Talca	Patricia Rojas Canales patrojas@utalca.cl +56 71 2 201791	http://rrli.utalca.cl/

3. Seguros

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia a los participantes entrantes y salientes para la contratación de seguros, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La institución de acogida informará a los participantes en la movilidad de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución [Código Ersamus o cludad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
E ALMERIA 01	María del Mar Sánchez Pérez cein@ual.es +34 950 015816	http://cms.ual.es/idc/ groups/public/@serv/ @uinternacional/docu ments/documento/gui deinternational.pdf
E CADIZ 01	Patricia Jordán Grimaldi iinternacional.cela3@uca.es +34 956 015682	http://www.uca.es/ori/e rasmus/erasmus-in- coming
E CORDOBA 01	Daniel Vera	http://www.uco.es/int



	Internacional@ceia3.es +34 957 212611	ernacional/extranjero s/index.html
E HUELVA 01	Raquel Pérez drinter05@sc.uhu.es +34 959	http://uhu.es/english/ erasmusplusincoming /
E JAEN 01	Danlela Pavan internacional.ujaen@ceia3.es +34 953 212952	http://www10.ujaen.e s/info-academica
U. de Talca	Patricia Rojas Canales patrojas@utalca.cl +56 71 2 201791	

4. Alojamiento

La institución de acogida proporcionará asistencia a los participantes entrantes a la hora de encontrar alojamiento, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución (Código Erasmus o ciudad)	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	o (correc Página web éfono)	
E ALMERIA 01	María del Mar Sánchez Pérez cein@ual.es +34 950 015816	http://www2.ual.es/aloj amiento/	
E CADIZ 01	Patricia Jordán Grimaldi iinternacional.ceia3@uca.es +34 956 015682	http://alojamiento.uca.e s/	
E CORDOBA 01	Daniel Vera internacionai@ceia3.es +34 957 212611	http://www.uco.es/serv icios/alojamiento/	
E HUELVA 01	Raquei Pérez drinter05@sc.uhu.es +34 959	http://www.uhu.es/sacu /alojamiento/	
Danlela Pavan internacional.ujaen@cela3.es +34 953 212952		https://www10.ujaen.es /conocenos/organos- gobierno/vicest/Alojam iento	
U. de Talca Patricia Rojas Canales patrojas@utalca.cl +56 71 2 201791		be .	



H. FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS INSTITUCIONES

Institución [Código Erasmus o nombre y ciudad]	Nombre, cargo	Fecha	Firma ¹⁰
E ALMERIA 01	Julián Cuevas González. Vicerrector de Internacionalización	2/12/6	La constitución de la constituci
E CADIZ 01	Juan Carlos Garcia Gaindo Director General de a Relaciones ** ** Internacionales	DIC ZO	for integral agreement in grand agreement
E CORDOBA 01	Nuria Magaidi Mendaña Vicerrectora de Internacionalizacion	28/n/	To the state of th
E HUELVA 01	Maria Regla Fernández Garrido Vicerrectora de Posgrado e Internacionalización	16 20	Regla (Pa)
E JAEN 01	Sebastián Bruque Cámara Vicerrector de Internacionalización	P. C. V.	
Universidad de Talca	Alvaro Rojas Marin Rector	TRANK	Town and the second

RECTOR

10 Dependendo de la Tegislación na Salica Dependendo de las firmas, así como firmas electrónicas.